

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2024 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría profesional de técnico/a de grado medio de investigación (microelectrónica), grupo II, por el turno de promoción interna.*

Mediante la Resolución rectoral de 5 de junio de 2024 (DOG de 18 de junio), se convocaron pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría profesional de técnico/a de grado medio de investigación (microelectrónica), grupo II, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 12 de julio de 2024 (DOG de 23 de julio) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas y se fijó un plazo para subsanar los defectos que motivaran la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

**RESUELVO:**

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web: <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado>

Tercero. Convocar a las personas admitidas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el día 20 de enero de 2025, a las 16.00 horas, en el aula Cuarto de juntas, en el Instituto Gallego de Física de Altas Energías (calle de Xoaquín Díaz de Rábago, 15705 Santiago de Compostela, A Coruña). No se realizará el primer ejercicio dado que todas las personas aspirantes acreditan el conocimiento de gallego.

La publicación de los anuncios de realización de los próximos ejercicios la efectuará el tribunal en el tablón electrónico de la universidad y en la página web mencionada en el punto segundo, así como en cualquier otro lugar que considere oportuno.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2024

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

